

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VEASE LA 2.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, domingo 20 de Abril de 1879.—NÚM. 289.

OFICINAS, TINTOREROS, 3, PRINCIPAL DERECHA.

Impresiones del día.

UNA HISTORIA QUE PARECE CUENTO. — *Bienes del Estado.*—Es el caso que por real orden de 1829 se concedió gratuitamente, por veinte años, á don Enrique Dolfus la casa-palacio que fué hospicio en el real sitio de San Fernando de Jarama y otros terrenos pertenecientes al Real Patrimonio, con objeto de que se estableciera en ella una fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón, bajo ciertas condiciones.

Otra real orden del año de 1832 convirtió este contrato en censo enfiteutico, por la ventaja que al pueblo podía reportar el establecimiento de la fábrica, reservándose el Patrimonio el dominio directo bajo el cánón de 5.000 rs. anuales, con condicion de que el enfiteuta había de edificar cierto número de casas; y sustituido Dolfus por la sociedad Paje, Riera y Compañía en dicho contrato, fué demandada en 1842 por la Real Casa para que se rescindiese éste, por no haberse otorgado la escritura de enfiteutis y satisfecho el cánón estipulado, de cuya demanda fué absuelta la sociedad.

A consecuencia de otra nueva demanda, promovida por la misma Real Casa para que se condenase á la sociedad á otorgar la escritura, á fijar los terrenos que necesitase para tenderos de la fábrica y á pagar el cánón, se dictó sentencia por el juzgado de la Latina de esta corte, en 23 de Setiembre de 1869, mandando que, previo el correspondiente deslinde, otorgase la sociedad, en el término de diez días contados desde que el fallo mereciera ejecución, la escritura de enfiteutis, y que pagase el cánón de los 5.000 reales establecido en las condiciones formadas desde 1849.

Una sentencia que puso fin á un interdicto de recobrar entablado por la sociedad, por haber sido perturbada por el Real Patrimonio en varias obras hidráulicas que hubo de emprender para su establecimiento fabril, mandó reponer las arquetas de distribución de las aguas al estado que ántes tenían, y declaró que el uso y aprovechamiento de éstas correspondían al Real Patrimonio y á la fábrica; y una orden de la Regencia del Reino de 18 de Diciembre de 1870, dictada de conformidad con la seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, resolvió que se obligase á la sociedad Paje y Compañía al otorgamiento de la escritura de enfiteutis; que se consignase en dicho instrumento que la concesion del edificio fué para fábrica y no para otros usos, y que las aguas son propiedad del Estado, si bien se han venido para fuerza motriz de las máquinas de objetos que se tuvieron en cuenta al otorgar la primera concesion.

Esta resolucion se confirmó por sentencia de la sala cuarta del Tribunal Supremo en 8 de Mayo de 1873, en la demanda entablada por Paje. En 5 de Noviembre de 1869 y 20 de Setiembre de 1870 solicitó la sociedad del Estado la redencion del censo, y la Junta superior de Ventas, de conformidad con lo propuesto por la direccion general de Propiedades, y atendiendo á lo preceptuado en la sentencia de 23 de Setiembre de 1869 y la orden de la Regencia de 18 de Diciembre de 1870, desestimó la pretension. De este acuerdo interpuso recurso de alzada para ante el ministerio de Hacienda la sociedad Paje, y de conformidad con la Asesoría general se expidió la real orden de 29 de Marzo de 1875, por la cual, y teniendo en cuenta la autoridad de la sentencia judicial de 23 de Setiembre de 1869, que segun la ley 28, tit. 8.º de la Partida 5.ª, no puede estimarse constituido el censo en tanto que no se otorgue la correspondiente escritura, y que no puede tratarse por lo tanto de la redencion de un censo que no se halla constituido legalmente, aunque sí compeler á los reclamantes á que cumplan el compromiso contraido, se resolvió confirmar dicho acuerdo.

Hecho contencioso este negocio por Paje, se confirmó la real orden impugnada, por decreto-sentencia del Consejo de Estado de 13 de Agosto de 1877.

De las resoluciones que dejamos apuntadas resulta: que la Administracion pública puede compeler á la sociedad Paje, Riera y Compañía á que cumpla el compromiso contraido, ó sea á que establezca la fábrica de hilados, tejidos y estampados, que há más de treinta años que no funciona; á que edifique cierto número de casas, que no ha edificado ninguna; á que otorgue la escritura de enfiteutis, que no ha otorgado, y á que pague el cánón de 5.000 reales anuales, que no ha pagado. Esto no obstante, la sociedad Paje se halla en posesion de la casa-palacio y de los terrenos, y pretende la redencion de un censo que no existe.

¿Y cuándo procederá la incautacion de estas fincas por el Estado? Si no hay fábrica, ni se ha otorgado la escritura del censo, apesar de que por sentencia de 23 de Setiembre de 1869 se mandó que la Sociedad la otorgase en término de diez días, y ni aun ha pagado el cánón estipulado, ¿hasta cuándo ha de estar la sociedad Paje, Riera y Compañía en aptitud legal para que pueda cumplir el contrato?

Si la condicion esencial, la que produjo la concesion, fué la de que se estableciera una fábrica en dicho palacio y que no habia de servir para otros usos, y la fábrica no funciona desde más de treinta años, ¿cuándo los contratos son rescindibles?

Si la sociedad Paje, Riera y Compañía no ha legalizado su situacion en tantos años, y lo sabe ó debe saberlo la Administracion pública, ¿qué esperan el ministerio de Hacienda, la direccion de Propiedades y la Administracion económica de Madrid? ¿Para cuándo son las leyes de desamortizacion? ¿Con qué derecho invoca, ni invocar puede esa sociedad un contrato que quedó anulado, y pretende redimir un censo que no existe ni ha existido, con arreglo á la ley de Partida?

Quisiéramos merecer alguna contestacion á nuestras preguntas; porque han de saber aquellos de nuestros lectores que no conozcan el pueblo de San Fernando, que no se trata sino de un verdadero palacio de sólida construccion y de mucho valor, situado en una gran plaza, y muy apropiado si no quiere venderse, para un asilo, cuartel ó cosa semejante. No es despreciable tampoco el valor de los terrenos que se concedieron para batanes y tenderos.

¿No ha de parecer cuento que existan á las puertas de Madrid, por decirlo así, fincas de importancia que son conocidamente del Estado, y que lo sepa la Administracion pública, sin que hasta ahora se haya tratado de su incautacion siquiera?

¿No ha de parecer aún más raro que esto suceda cuando se están embargando fincas por falta de pago de contribucion? ¿Qué privilegio abona á esa sociedad?

Las leyes sobre desamortizacion obligan á todos los españoles, y no hay razon atendible, ni puede haberla, para que á la sociedad Paje, Riera y Compañía se tolere lo que á los demas no les es permitido.

Si la direccion de Propiedades y el ministerio de Hacienda no toman una providencia pronta en este asunto, no ha de faltar algun diputado que de él se ocupe en las próximas Cortes, y reclama los expedientes para poner en evidencia un desajuste más de nuestra Administracion.

Dejamos la pluma, en la seguridad de que no ha de tardar mucho en que la tomemos de nuevo para la misma cuestion.

EL OBISPO DE MAHON.—Cuantos hechos registra nuestra historia contemporánea, revisten carácter de intransigencia y apasionamiento, á la vez que de debilidad y ridiculez; cualidades propias del rebajamiento general de los sentimientos y de esa tendencia á someterse al poderoso y humillar al débil. Sabido es que durante el período revolucionario se dictaron ciertas medidas para llevar á efecto los enterramientos de personas que siguen otra religion que la católica; y nadie, que sepamos, protestó contra ellas, ni hubo obispo que se entretuviera en dirigir censuras ni excomuniones á los que las decretaron.

Y no solamente no ha habido censuras, sino que en Madrid y en muchas poblaciones de España existen cementerios protestantes, donde se verifican las inhumaciones sin dificultad alguna.

Pero se le ocurre al ayuntamiento de Mahon constituir uno de esos tristes lugares, y el obispo de aquella poblacion, viendo oportuna ocasion de hacer gala de su intransigencia, se apresura á dirigir una especie de excomunión, que ni por el fondo, ni mucho menos por la forma, está arreglada á los cánones.

He aquí la singular carta que el obispo dirigió al ayuntamiento, carta en que se hace una extraña mezcla de las fórmulas que se usan en el trato ordinario de la vida, con las que se emplean en los reales decretos y con las que son especiales de los prelados:

«Muy ilustre señor baron de las Arenas, alcalde de Mahon.

Muy señor mio: En vista del atentado cometido por el ayuntamiento de esta ciudad en la eleccion de local para cementerio neutro, vengo en declarar rotas con ese ayuntamiento, y con sus individuos en particular, toda clase de relaciones con mi persona y dignidad, y asimismo en abrir un expediente canónico para la aplicacion de las penas y censuras correspondientes contra los culpables.

Siento el inevitable disgusto de comunicarlo á usted, á fin de evitar sorpresas quien como yo posee el valor de sus actos. De usted atento.—El obispo de Mahon.»

Herido el ayuntamiento en sus sentimientos por tan raro y anómalo procedimiento, creyó necesario vindicar su conducta, y al efecto publicó la siguiente proclama:

«Hace mucho tiempo que este ayuntamiento, deseoso de poner término á los conflictos que con harta frecuencia se vienen suscitando con la autoridad eclesiástica, sobre el lugar en que deben ser enterrados los cadáveres que la Iglesia rechaza, determinó dar cumplimiento á lo mandado por real orden de 28 de Febrero del año 1872, y al efecto procedió á habilitar un recinto contiguo al cementerio católico, en el cual puedan aquellos recibir la sepultura conveniente y decorosa que exige la dignidad de los restos humanos.

Por consecuencia de este acuerdo, y mientras está pendiente del fallo de los tribunales la cuestion de si el terreno destinado á cementerio para disidentes pertenece al municipio ó á la cofradía que lo reclama, el excelentísimo é ilustrísimo señor obispo de esta diócesis ha considerado á los individuos que forman la corporacion municipal como pecadores públicos, privados de recibir los Sacramentos de la religion y de entrar en los templos.

Convencidos los que suscriben de que sus actos se han ajustado al exacto cumplimiento de las leyes y de sus deberes, como representantes del pueblo, han determinado mantener todos los acuerdos que, referentes á este asunto, tienen tomados.

Y como la disposicion del señor obispo impide que el ayuntamiento pueda asistir á las funciones de la presente semana, en la que se celebran los más augustos misterios de la religion católica, que todos sus individuos profesan, ha considerado conveniente poner en conocimiento del público que contra su voluntad se ve obligado á interrumpir las tradicionales prácticas seguidas por los que le han precedido.

Tranquilas nuestras conciencias, sometemos nuestra conducta á vuestro fallo imparcial; asegurándoos que en este caso, como en todos, hemos procurado mantenernos dignos representantes del sentido y pundonoroso pueblo mahonés.

Casas Consistoriales de Mahon á 9 de Abril de 1879.—El alcalde presidente, interino, José Vidal Rubí.—Tenientes, Pedro Montañés.—Bartolomé Maspoeh.—Damian Moisi.—Gabriel Rubí.—Conejales, Joaquin Alberti.—Gabriel Carreras.—Lorenzo Gomilla.—Agustin Landino.—José Sintes Saura.—Francisco Orilla Pábragas.—Pelegrin Rita.—Lorenzo Borrás.—Sebastian Fornaris.—Secretario, Emilio Linares.»

El ayuntamiento sigue, pues, excomulgado, pero excomulgado de una manera tan original y rara, que no parece sino que cosas tan graves como las censuras eclesiásticas son objeto de juego.

Sólo falta despues de esto que el obispo y los concejales de aquel municipio sigan en perfecta armonía y hasta que haya comido juntos durante la Pascua.

ALMACEN.—Si temiendo la revolucion, trata el gobierno ruso de implantar en sus dominios el sistema representativo, no tiene que molestarse en forjar constitucion, ley de imprenta, electoral, ni las orgánicas necesarias para su complemento. Puede hacer un pedido á España, y desde la embranchera cantonal hasta el estatuto de Martinez de la Rosa, tenemos constituciones para todos los gustos y para todas las situaciones. Tenemos tambien leyes de imprenta, decretos, órdenes, circulares en tal abundancia que podemos surtir á todas las naciones del globo de género barato, aunque algo averiado. ¿Y de leyes electorales? No hay que decir. Por derribo de la casa hicimos liquidacion general de las existencias, y aún nos quedan llenos los sótanos de ese artículo. Hoy ensayamos un género nuevo, que es de última moda, y tan llamativo y ostentoso, que no hay nadie que este domingo 20 de Abril no le use, siquiera mañana le arrineconemos.

Conque, señor Gortschakoff, si necesita usted Constitucion á la soberanía nacional, ahí, en la trastienda, tenemos la del año 12, la nonnata de 1856 y la de los grandes é ilegales derechos de 1869. ¿Quiere usted género á la otorgada? Le tenemos riquísimo de 1835 y de 1845, con muchos remiendos y algunas roturas. Para hacer pedazos el imperio conservamos tambien en cartera muestras de 1873, y ademas poseemos magníficos géneros de mezcla fabricados en 1837, en 1876 y en otras épocas. Conque á elegir, que se dan á bajo precio.

AMOR PLATÓNICO. De tal debe ser calificado el que profesa *La Correspondencia de España* un periódico democrata *El Tribuno*.

Desde hace quince días está publicándolo el eco imparcial de la opinion y de la prensa sueltos como los siguientes:

«Hoy aparecerá el primer número del diario democrático *El Tribuno*».

«Se ha pedido autorizacion para publicar el periódico *El Tribuno*».

«Ha sido autorizada la publicacion de un nuevo periódico titulado *El Tribuno*, que empezará á ver la luz el 1.º del mes próximo».

Este último suelto aparece en *La Correspondencia* de esta mañana. No es fácil adivinar la causa de los amorosos requiebros que dirige el periódico noticiero á la futura publicacion democrática, aunque nos acordemos de su célebre *Ultima hora*, de sus famosos *porqués* y de los piropos que allá, por el año 1873, regalaba á los gobiernos federalistas y cantonales; pero lo que podemos decir á *La Correspondencia* con seguridad perfecta es que *no ha sido autorizado* todavía el periódico *El Tribuno*, por la sencilla razon de que ni aun instancia para publicarle se ha presentado hasta el día de la fecha en el Gobierno civil de la provincia.

PARECIS PROPOSICIONES, estableciendo reformas económicas y administrativas en la India portuguesa. En la Cámara de diputados continúan discutiéndose los presupuestos de ingresos y gastos. La reina muy aliviada. Probablemente el líneas abandonará el lecho.

PARIS 19.—Bolsa: Fondos españoles.—3 por 100 exterior, 14 9/16.—Amortizable exterior, 35 1/4.—Obligaciones de Cuba, 000/00.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 13 9/16.—Idem exterior, 14 5/8.

Fondos franceses: 3 por 100, 78 3/4.—5 idem, 114 82 1/2.—Consolidados, 98 5/16.

Bolsin: Amortizable exterior, 35 1/8.—Obligaciones de Cuba, 428 7/8.

SAN PETERSBURGO 20.—El 14 de este mes han estallado motines de Rostov. La muchedumbre saqueó la casa del jefe de la policia, destruyendo todos los expedientes. Las autoridades intervieron. Se restableció el orden.

MONS 20.—Se han salvado cinco obreros. Siguen trabajando para salvar á los demas. Hay todavía esperanzas de llegar á tiempo á los pozos.

CONSTANTINOPOLA 20.—Se asegura que el khedive ha contestado al sultan negándose á venir á Constantinopla, alegando que sus explicaciones son conocidas há por el gobierno otomano.

LONDRES 20.—Inglaterra y Rusia están completamente de acuerdo sobre los puntos esenciales relativamente á la Rumelia.

Ambos gobiernos han convenido que harian conocer á Turquía por medio de notas idénticas un nuevo arreglo. Hay disenso solamente en lo relativo á tres puntos secundarios.

VIENA 20.—Se asegura que los gobiernos de San Petersburgo y de la Gran Bretaña han conseguido, de acuerdo con Turquía, llegar á una completa inteligencia apropiada de la ocupacion mixta de la Rumelia.

LONDRES 20.—Han corrido rumores de que el gobierno inglés ha recibido noticias sumamente desfavorables para las tropas que combaten contra los zulus. Se habla de un telegrama del cabo de Buena Esperanza, dando cuenta de un nuevo desastre. En los centros oficiales se guarda la mayor reserva, y aún se asegura en ellos que el gobierno británico no ha recibido semejantes noticias.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la audiencia de Oviedo y el gobernador de la provincia sobre clausura de una imprenta en Avilés.

Estado.—Convenio consular celebrado entre España y el Brasil el 15 de Junio de 1878.

Hacienda.—Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada por el licenciado D. Diego Suarez contra una real orden del ministerio de Hacienda de fecha 26 de Setiembre de 1877, relativa á reclamacion de créditos hecha á nombre del ayuntamiento de Sevilla.

Ayer llegó á la Habana sin novedad el vapor que conduce al capitán general de la isla de Cuba, marqués de Peña-Plata.

La Gaceta publica hoy el convenio consular celebrado entre España y el Brasil el 15 de Junio de 1878.

Ha sido nombrado vicerrector de la universidad de Zaragoza el catedrático de la misma D. Clemente Ibarra.

A las once y minutos de anoche se recibió en Palacio el siguiente telegrama: «Sevilla 19 (nueve y 53 noche).—A S. M. el Rey.—Cristina pasó el día muy tranquila, con completo conocimiento, pero sin disminucion del peligro. Te envío los más cariñosos recuerdos, agradeciendo tu telegrama lo mismo que tu padre.—Antonio de Orleans.»

El ayuntamiento de Málaga ha recibido las vides americanas que encargó para distribuir las entre los labradores que han sufrido las consecuencias de la filoxera. Esas vides tienen la ventaja de ser refractarias á la plaga, que tantos destrozos está causando en Europa.

Pasado mañana, de dos á cuatro de la tarde, se continuará vacunando directamente de la ternera á los niños que se presenten en el instituto de vacunacion del Estado, Goya, núm. 14.

En la velada literaria que se celebró anoche en el Ateneo de Madrid, el festivo escritor D. Manuel del Palacio leyó varias poesías.

Fué sumamente aplaudido el magnífico soneto con que saludó al Ateneo, y muy celebradas las demas composiciones que leyó, especialmente los sonetos.

Ha renunciado el cargo de vocal del comité progresista-democrático de la Universidad D. Paulino de la Gándara.

Ha sido nombrado comandante militar de Alcoy el coronel D. Juan Lomban.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

PARIS 19.—El movimiento de los vapores trasatlánticos de la compañía general de vapores-correos franceses, es el siguiente: El vapor Simon salió de la Pointe á Pitre el 8 del actual, de regreso á Europa. El Washington, procedente de Colon, zarpó del mismo punto el 10 del actual, dirigiéndose á Santander y á Saint-Nazaire. El Olinda Rodriguez, que salió de Burdeos el 25 de Marzo para Colon, llegó felizmente el 11 del actual á la Pointe á Pitre. El Martinique llegó en buen orden el 16 á Nueva-Orleans.

PARIS 19.—Los periódicos radicales continúan pidiendo al gobierno que autorice al Sr. Ruiz Zorrilla para que vuelva á Francia.

CONSTANTINOPOLA 19.—El sultan ha ordenado al khedive de Egipto que venga á la capital á explicarse personalmente.

LISBOA 19.—El ministro de las Colonias ha presentado en la Cámara de los

Anuncia el Golo que va á constituirse un tribunal para juzgar al autor del atentado contra el emperador de Rusia.

El Museo Nacional de Pinturas se ha enriquecido con más de doscientos cuadros que han sido trasladados á aquel edificio del ministerio de Fomento.

El ayuntamiento de Linares ha acordado subvencionar el ferrocarril de este punto á Almería con 5.000 pesetas por cada kilómetro dentro del término municipal.

Por el ministerio de la Gobernacion se han concedido 2.000 pesetas del fondo de calamidades públicas con destino á las familias de los naufragos de Santander, y 5.000 pesetas de la misma procedencia para socorrer á los jornaleros que se hallan sin trabajo en Ronda.

El Sr. D. José Moreno Nieto inaugurará las conferencias públicas de la Academia Jurídica en el paraninfo de la Universidad, hoy domingo á las ocho y media de la noche, en la que desarrollará el tema «La concepción del derecho de la escuela positivista».

La Diputación provincial está ocupándose en la discusión de su presupuesto para el próximo año económico.

Mañana lunes, á las nueve de la noche, dará una conferencia el Sr. D. Enrique Ucelay en el Ateneo Mercantil, sobre el tema «Bastiat y el socialismo».

Se han recibido en el ministerio de Gracia y Justicia las bulas de los obispos de Tortosa y Tarragona, preconizados últimamente.

El día 29 del corriente se verificará en el patio del edificio de la dirección de la Deuda la quema de toda clase de documentos de deuda amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones durante Enero último.

Ayer se verificó ante el tribunal de imprenta la vista de las denuncias seguidas contra nuestros colegas de Nueva Prensa y El Clamor de la Patria, habiendo pedido el fiscal quince días de suspensión para el primero y la supresión de El Clamor de la Patria.

Desearnos para ambos colegas un fallo absolutorio.

En la próxima semana se abrirá probablemente el salon de conferencias del Congreso.

La Academia de la Lengua acordó anoche que la palabra travolta se escriba con v, es decir, travolta.

En el obispado de Badajoz se va á proceder á la provision por oposicion de los curatos vacantes. El 14 de Mayo espira el término para presentarse á firmar los ejercicios que se verificarán en los días 26, 27 y 28 del mismo mes.

Anoche se dió en la sociedad El Fomento de las Artes la tercera conferencia del presente curso, que estuvo á cargo del Sr. Galdo.

En el teatro de la Alhambra tuvo lugar en la noche del miércoles un gran concierto vocal é instrumental, dirigido y organizado por el reputado maestro D. Tomás Santí, tomando parte doña Concepcion Montilla, las señoritas Martínez, Fernandez, Veneras y Aragon, el jóven don German Castro y los reputados artistas Rovira, Costa, Nogueras, Rubio y Taboada.

La mucha extension del programa que ejecutó nos impide ocuparnos de todas las piezas, en que han rayado á gran altura algunos de los artistas encargados en su ejecucion.

En el aria de Don Carlos, cantada por el Sr. Castro; duo de Lucrecia, por el mismo y la señorita Martínez; terceto de Hernani; por los mismos y Sr. Serrano; en el duo de Roberto, por el Sr. Castro y señorita Martínez, obtuvieron una completa ovacion todos los artistas mencionados, y muy especialmente el Sr. Castro, que dió muestras de ser un bajo cantante de grandes facultades artísticas; por cuya razon no dudamos de que figurará muy pronto entre los grandes cantantes españoles, si como se nos asegura ha sido contratado por la empresa del teatro Real para la próxima temporada.

En los padecimientos reinantes han ocurrido pocas variaciones en esta semana: los estados congestivos catarrales extensos de la mucosa respiratoria y gastrointestinal siguen siendo frecuentes. Las amigdalitis, las faringo-laringitis, las laringitis, bronquitis y tráqueo-bronquitis han aumentado aún en número. Las bronquitis capilares en la infancia y en la edad adulta también se han acentuado; las neumonías y pleuresías han sido más frecuentes, y siguen siendo benignas en su marcha. Han disminuido las fiebres gástricas y gástrico-tifoideas, y se han hecho más frecuentes las catarrales, las reumáticas y los trastornos funcionales de la sensibilidad y la motilidad. (Siglo Médico.)

En un establecimiento de la calle de Esparteros hizo ayer compras de géneros por valor de dos mil reales una señora, que encargó se los llevasen á su casa, en la calle del Cármen.

Un dependiente del comercio citado llevó los géneros, poniéndolos en manos de la compradora, quien con pretexto de sacar la suma equivalente, penetró en el interior de la casa y desapareció despues, sin que hasta ahora sea conocido su paradero.

Ha fallecido en Oviedo el señor marqués de Castañaga.

Parece que algunas universidades han consultado á la superioridad con motivo de la reciente disposicion para que se abonen los derechos de los títulos académicos en un sello de 3.000 rs., que ha hecho surgir la duda de si, dada esta forma, se considera derogado el art. 196 del reglamento, que autoriza á los rectores para conceder á los alumnos pobres el abono de aquellos derechos en tres plazos.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTO DEL DÍA 21.—San Anselmo, obispo y doctor.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Cármen Calzado, donde continúa la novena del Santísimo Sacramento; á las diez será la misa solemne, que predicará D. Manuel García Menéndez, y por la tarde en la conclusión predicará D. Fidel Pita, y despues de la novena se hará la reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará de manifiesto S. D. M.

En la parroquia de San Luis continúa una solemne novena á la Virgen del Amparo y Buena Muerte; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermón, que predicará D. Mariano Yagüe, y por la tarde en los ejercicios predicará el señor Cafranga.

Continúan por la noche las novenas de Nuestra Señora de la Esperanza en Santiago, y la de Santa Casilda en San Ignacio.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia, á la de la Presentacion en el colegio de Ninas de Leganas.

DISPOSICIONES OFICIALES.

PAGOS.—La Caja general de depósitos ha acordado para el día 22, de diez á dos, el pago de los créditos por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de propios, pertenecientes á los ayuntamientos de Quinto, Villar de la Yegua, La Alberca, Barquilla, Pancrudo y Navalcarnero.

—Esta misma direccion ha dispuesto satisfacer en los días 22, 23 y 24 los intereses de los depósitos necesarios en metálico de particulares, correspondientes á los semestres segundo de 1877 y primero y segundo de 1878, reclamados hasta la fecha.

—La direccion de la Deudaha dispuesto que se satisfaga el día 21 del actual, de once á diez, el importe de las facturas de intereses de deuda amortizable al 2 por 100 correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1878, señaladas con los números 417 al 530 de presentacion, el importe de las facturas de intereses de amortizacion de 1.º de Enero de 1878 y anteriores, señaladas con los números 1741 al 1825 de presentacion, y el importe de las facturas de intereses de la deuda pública, semestre de 1.º de Julio de 1877, primera y segunda mitad.—Semestre de 1.º de Enero de 1878.—Semestre de 1.º de Julio de 1878.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—En el seno de la muerte.—Perico el emperador.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guerra santa.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Los dos polos.—Como las golondrinas.—Baile.

APOLO.—A las ocho y media.—La salsa de Aniceta.—El lucero del alba.—Don Pompeyo en Carnaval.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Sin comarlo ni beberlo.—El porro del capitán.—Dose retratos seis reales.—Cortar por la sano.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Marta, Venus, Baco y Terpsicore.—La familia improvisada.—Lobo y cerdo.—Prestidigitacion por el señor Andrieny.—Baile.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Tintoreros, 3.

GACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO á SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, á DOS CUARTOS cada número.—Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores á este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasion que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y ántes que ninguno otro, por la hora de salida que hemos fijado á nuestra publicacion.

La tercera plana la consagramos á instrucción popular, y la hemos distribuido de modo que todos los días nos ocupemos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religion y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instrucción pública.

También publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados.

Con esto y la hoja literaria de los domingos, y los preciosos folletines que publicamos apropiado para en cuaderarse, la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, creo que irá de seguir obteniendo el favor del público.

Las suscripciones empiezan el 1.º y el 15 de cada mes. El aumento que paga el suscriptor cuando hace la suscripcion por correspondencia, es a comision que éste recibe.

REGALO Á LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, actualidades, viajes, figuras de modas y picares caricaturas.

CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878 MADRID—ESCORIAL

EFFECTOS MILITARES—CONDECORACIONES CARRETAS, 13, PRINCIPAL.—M. VIGIL.

LA VENECIANA

ADMIRABLE PREPARACION

sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.º No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Periferia Histórica, Indales, Religios; Plaza de la Constitucion, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 137, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercedes, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombrereria, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fabrica de corsets de Josefina Martínez, proveedora de la Real Casa.

Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

GRAN DERROCHE DE GÉNEROS

EL CONOCIDO COMERCIANTE GREGORIO MARTINEZ

El dueño de las acreditadas tiendas de la calle de San Dámaso, núm. 1, esquina á la de Juanolo, Embajadores, núm. 17, y Estudios, 13, que tanta reputacion ha alcanzado por la superioridad y baratura de sus géneros, enemigo de hacer pomposos ofrecimientos, se limita á invitar al público que aprecie sus intereses á que visite sus tiendas, y se convencerá de que sus géneros no tienen competencia en Madrid en baratura y en calidad.

NOTA

Merinos negros superiores, desde 6 rs. Lanas novedad, 2 1/2 rs. en adelante. Beañitas negras para trajes, 2 1/2 rs. Granadinas cuadro á 3 rs. vara y listadas, de 14 á 5 rs. vara.

También tengo granadinas labradas y buen surtido en velas para mantos. Gran surtido en chales negros. Muselinas anchas para mantos.

CUENTOS MORALES DEDICADOS Á LA INFANCIA

por D. DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ-DELCADO Sétima edicion

Libro de texto de lectura para niños y niñas, aprobado por el Consejo de instrucción pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobacion por la prensa y el profesorado.

Se halla de venta, al precio de una peseta, en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja dirigiéndose al autor, calle del Nonato, núm. 10, principal derecha, Madrid.

DROGUERIA DE ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑIA

Bordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

RECOMENDAMOS

el nuevo corset-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias.

Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

Estos corsets han obtenido el premio en la Exposicion universal de Paris.

Mayor, 56, Josefina Martínez, proveedora de la Real Casa.

HERPES

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra. Caja 10 reales. Venta de Escorial, Angel, 0.

SOMBRERERIA DE HUERTA

CALLE DEL PRINCIPE, NÚM. 7.

CERVECERIA ESCOCESA

PRINCIPE 6

Se sirven almuerzos por listas, igualmente que las cenas.

Consommé á todas horas.

Exquisitos chocolates con bizcochos especiales.

Único depósito de cerveza de Edimburgo.

PRINCIPE 6

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS

COMPANIA COLONIAL.

Mayor, 18 y 20. Montera, 8.

PRIMITIVA Y MÁS ANTIGUA CASA DE LAS DE SU GÉNERO EN ESPAÑA

DE

27 RUIZ SCHUMAQUE 29. Legitimos cubiertos de metal blanco garantizados, con 72 gramos de plata, á 26 rs. Clase más superior, pero duracion garantizada á, desde 46 rs. uno.

FABRICA Y ALMACEN DE OBJETOS DE METAL BLANCO Y PLATA RUIZ

DE RUIZ SCHUMAQUE, CALLE MAYOR, NÚM. 27, MADRID.

Este gran establecimiento, que cuenta muchos años de existencia, garantiza los objetos de su fabricacion como superiores en su clase, teniendo en apoyo de esta seguridad la satisfacion de poder decir que, apesar de tener esparcidos por toda España y las Antillas los productos de su fabrica, no ha recibido nunca la menor queja de ninguna de las personas que le han honrado con sus pedidos.

En dicho establecimiento se halla siempre un completo y variado surtido de objetos para iglesia, de candeleros, cruces, candelas, sacras, cálices (con la copa y patena de plata), copones, incensarios, lámparas, ciriales y cuanto comprende el culto divino, en todas clases y precios.

Para cosas particulares hay igualmente superiores cubiertos de metal blanco, cuchillos, cucharitas, cucharones, bandejas y todo lo correspondiente al servicio de mesa, fondas y cafés.

Ademas hay objetos de lujo, como candelabros, escribanías, relojes, etc., etc. Todos los mismos objetos se trabajan en plata de ley.

Se compra oro y plata en PEQUEÑAS Y GRANDES PARTIDAS. Jabon de plateros para limpiar oro, plata, metal blanco y otros, pedrería, mármol y cristales, á 6 rs. pastilla.

